



PS/ 2276

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 ABR. 2022

VISTO: la convocatoria a la V Ronda de Negociación del Tratado de Libre Comercio MERCOSUR – Singapur”, a realizarse en la ciudad de Singapur, de la República de Singapur, del 9 al 13 de mayo de 2022;

RESULTANDO: I) que a dicha actividad concurrirá la Dra. Tania Varela Maldonado, Asesora Letrada de la Dirección General de Servicios Ganaderos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que se continuará con la Negociación del Capítulo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, se trata de la discusión y acuerdo de las pautas generales para la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias para la exportación de nuestros productos agropecuarios, así como las necesarias para el ingreso de productos agropecuarios provenientes de Singapur, en el marco del TLC que se encuentra en proceso de acuerdo;

III) que el mencionado capítulo se encuentra en estado avanzado de negociación, y por tal motivo el MERCOSUR decidió realizar una ronda presencial, con la expectativa de cerrar la discusión del mismo;

IV) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del Decreto Nº 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley Nº 16.170 referida; Art. 46 de la Ley Nº 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992;

56/002, de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial a la Dra. Tania Varela Maldonado, Asesora Letrada de la Dirección General de Servicios Ganaderos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, desde el 6 hasta el 15 de mayo de 2022, en la "V Ronda de Negociación del Tratado de Libre Comercio Mercosur – Singapur" a realizarse en la ciudad de Singapur, de la República de Singapur.

2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 2.580,7 (dólares estadounidenses dos mil quinientos ochenta con 70/100), correspondiente a 5 (cinco) días de viáticos al 100%, 3 (tres) días al 40%, 1 (un) día al 25% y un 1 (un) día al 10% del viático diario, según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, "Viáticos".

3º) Abónese por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 2.850 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos cincuenta) correspondiente al trayecto Montevideo – Sao Paulo – Doha - Singapur – Doha – Madrid - Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", ambos gastos con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N°16.170 de 28 de diciembre de 1990.

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República